UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAYO 2019

Visto el Memorando N° 0296-2019-ORa-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 426-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 426-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la contratación del personal docente, vía reemplazo y/o suplencia temporal respectivamente, mediante Concurso Público;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el número de plaza CAP del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), a través del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1°, ítem 10. de la Resolución Rectoral N° 426-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de abril de 2019, en el siguiente extremo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 487 -2019-UNSCH-R

" Artículo 1°.- AUTORIZAR la cobertura de las plazas vacantes previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural actualizado a diciembre 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la contratación del personal docente, vía reemplazo y/o suplencia temporal, respectivamente, mediante Concurso Público, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

...

...

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

N°	CANT.	N° CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN	HORAS

...

Departamento Académico de Matemática y Física

08.	1	0940	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM
09.	1	0946	Docente Contratado Universitario	DCU B1	32 HSM
10.	1	0953	Docente Contratado Universitario	DCU B2	16 HSM

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]ERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
(Vicerrectorado Académico/Fac. de Ing. de Minas, Geología y Civil/Dpto. Acad. de Ing. de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sistemas/Unidad de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Racionalización y Modernización/Of. de Gestión Académica/Archivo
CAP/gods.